

ORIP CUCUTA

2602019EE04791

Cúcuta 26 de Agosto de 2019

Doctor:
JULIAN ENRIQUE GAMBOA VILAMIZAR
Calle 10 No. 2-12 oficina 202 centro
Cúcuta

REFERENCIA: respuesta a su Derecho de petición sin fecha, y recibido en esta oficina el día 31 de Julio de 2019, radicado No. 2602019ER03011.

En atención a su Oficio me permito informar lo siguiente:

Revisado nuestro Sistema de Información Registral (SIR), se puede evidenciar que mediante turno No. 2019-260-3-1547 de fecha 20 de Agosto de 2019, se aprobó satisfactoriamente la corrección dentro del folio de matrícula inmobiliaria No. 260-61778.

De igual manera me permito informar que para poder expedir el certificado de pertenencia, se hace necesario que cancele la suma de treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$36.400), en caja y presente nuevamente su solicitud con el fin de proceder a la expedición de certificación de pertenencia, de conformidad con el artículo 12 literal de la Resolución No. 6610 de fecha 27 de mayo de 2019, emitida por la Superintendencia de Notariado de Registro.

Cordialmente


MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA
Registradora Instrumentos Públicos

GERARDO BUENO GOMEZ
Coordinador Jurídico

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta - N de S
Dirección: Avenida O No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta - Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co



2602019EE05491

Cúcuta, 25 de Septiembre de 2019

Señora
YULIETH MARCELA BELTRÁN MANOSALVA
Ciudad

Asunto: Respuesta a su oficio radicado 2602019ER03696

Respetada Señora:

La presente para informar que con radicado No. 2602019EE05490 se dio traslado de su solicitud a Talento Humano del Nivel Central, encargados del pago y descuentos por nómina. A su vez en su oportunidad se dio conocimiento a Nivel Central, respecto al oficio del Juzgado Quinto de Familia en Oralidad recibido en Septiembre 18/2017.

Como quiera que en el escrito no aporta dirección para envío de correspondencia ni electrónico, la respuesta de su petición, reposará en la secretaría de ésta Oficina y así mismo para efecto de notificación se publicará en la página web de la SNR.

Cordialmente,


DORIS STELLA CONTRERAS BARRERA
Coordinadora Tecnológica Administrativa

Código:
GDE - GD - FR - 19 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Cúcuta - Norte de Sder
Dirección: Avenida 0 9-30
Teléfono: 5715783
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co

